

COPIA PARA EL ALUMNO

Madrid, a 1 de junio de 2018

Estimadas familias:

Como sabéis, la Comunidad de Madrid presentó a principios de curso el programa ACCEDE de préstamos de libros y material curricular en centros sostenidos con fondos públicos, en aplicación de la Ley de gratuidad de libros de texto (Ley 7/2017, de 27 de junio, modificada por la Ley 10/2017, de 31 de octubre).

Posteriormente, la Consejería de Educación ha publicado una nueva normativa (Resolución de 3 de abril y Orden 1426/2018, publicada el 26 de abril), donde mantiene básicamente el mismo procedimiento que se venía aplicando en cursos anteriores y que viene a significar que no todos los alumnos tendrán acceso a los libros gratis para el curso que viene (si bien los beneficiarios se irán ampliando presumiblemente en cursos siguientes).

Según la Disposición segunda, punto 2.2, los Consejos Escolares determinarán los **alumnos beneficiarios de acuerdo con los siguientes puntos:**

- Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid
- Familias con renta mínima de inserción
- Familias en Intervención por Asuntos Sociales
- Víctimas de violencia de género
- Alumnos con protección internacional
- Víctimas del terrorismo
- Familias con renta per cápita inferior a la fijada para determinar el precio reducido de comedor por Orden 2619/2017, de 13 de julio, BOCM 178: cuatro mil doscientos sesenta euros al año 4260 €/año)

En consecuencia, **aquellas familias que se encuentren en cualquiera de las situaciones anteriores y quieran acogerse al Programa de préstamos de libros, deberán justificarlo mediante la entrega en la Secretaría del Centro de los documentos acreditativos en los días comprendidos entre el 11 y el 14 de junio (a. i.), en horario de 9 a 14 h.**

El profesor responsable de canalizar las peticiones y de todo el operativo en relación con este Programa será Hipólito Rueda. En la página web del Instituto (<http://iesirj.net/>) se expondrán las normas de procedimiento, las obligaciones que contraen las familias beneficiarias del préstamo de libros y el calendario previsto de actuaciones.

COPIA FIRMADA PARA EL CENTRO

Madrid, a 1 de junio de 2018

Estimadas familias:

Como sabéis, la Comunidad de Madrid presentó a principios de curso el programa ACCEDE de préstamos de libros y material curricular en centros sostenidos con fondos públicos, en aplicación de la Ley de gratuidad de libros de texto (Ley 7/2017, de 27 de junio, modificada por la Ley 10/2017, de 31 de octubre).

Posteriormente, la Consejería de Educación ha publicado una nueva normativa (Resolución de 3 de abril y Orden 1426/2018, publicada el 26 de abril), donde mantiene básicamente el mismo procedimiento que se venía aplicando en cursos anteriores y que viene a significar que no todos los alumnos tendrán acceso a los libros gratis para el curso que viene (si bien los beneficiarios se irán ampliando presumiblemente en cursos siguientes).

Según la Disposición segunda, punto 2.2, los Consejos Escolares determinarán los **alumnos beneficiarios de acuerdo con los siguientes puntos:**

- Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid
- Familias con renta mínima de inserción
- Familias en Intervención por Asuntos Sociales
- Víctimas de violencia de género
- Alumnos con protección internacional
- Víctimas del terrorismo
- Familias con renta per cápita inferior a la fijada para determinar el precio reducido de comedor por Orden 2619/2017, de 13 de julio, BOCM 178: cuatro mil doscientos sesenta euros al año 4260 €/año)

En consecuencia, **aquellas familias que se encuentren en cualquiera de las situaciones anteriores y quieran acogerse al Programa de préstamos de libros, deberán justificarlo mediante la entrega en la Secretaría del Centro de los documentos acreditativos en los días comprendidos entre el 11 y el 14 de junio (a. i.), en horario de 9 a 14 h.**

El profesor responsable de canalizar las peticiones y de todo el operativo en relación con este Programa será Hipólito Rueda. En la página web del Instituto (<http://iesirj.net/>) se expondrán las normas de procedimiento, las obligaciones que contraen las familias beneficiarias del préstamo de libros y el calendario previsto de actuaciones.

Enterada/o

La madre

El padre

El tutor o tutora legal